Te comentamos que, por nuevas disposiciones el presente formato se deberá de incorporar de manera electrónica después de la carátula de la tesis, LA PROTESTA UNIVERSITARIA DE INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA Y PROFESIONAL con firma [autógrafa al](http://xn--autgrafa-x3a.al/) requerir en el sistema la "Constancia de No adeudo" anexo formato;

**CONSTANCIA DE NO ADEUDO**

www. bc.unam.mx

AQUI EL FUNDAMENTO:

De conformidad con las modificaciones a la Legislación Universitaria aprobadas por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2023, y publicados en la Gaceta UNAM el 13 de abril de 2023, se establece, conforme al Artículo 62 del Reglamento General de Estudios Universitarios, con repercusión en los Artículos 21, 25 y 26 del Reglamento General de Exámenes, lo siguiente:

 Las opciones de titulación y obtención de grado que requieran trabajos escritos deberán elaborarse bajo un criterio de autoría original, de integridad y honestidad académica, garantizando el reconocimiento y protección de la autoría intelectual, así como el compromiso social y ético universitario,

El alumnado deberá entregar una copia digital de los trabajos escritos de titulación y obtención de grado a la Biblioteca Central.

La persona interesada suscriba la protesta universitaria de integridad y honestidad académica y profesional, la cual deberá incluirse en el trabajo escrito posterior a la portada.

En los casos que esté conformado por **artículos publicados en revistas comerciales, o como capítulos de libros**, **el alumnado debe entregar un archivo con la portada del trabajo recepcional, la (protesta universitaria de integridad y honestidad académica y profesional) e incluir únicamente las referencias bibliográficas**, **lo mismo aplica para los anexos que consistan en artículos publicados en revistas comerciales o como capítulos de libros.**

**Cuando la publicación del articulo este en proceso y para no detener el proceso de graduación, subir al sistema de no adeudo de bibliotecas:**

1. **Protesta Universitaria de Integridad y Honestidad Académica y Profesional**
2. **Oficio de dictamen aprobatorio de articulo**
3. **índice bibliográfico.**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |